

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

JFPB/dvc

LOTA, 4 de Julio de 2017.-
DECRETO N° 1063

Vistos:

a) Solicitud de fecha 01.07.2017, de Secretario Municipal., que solicita realizar trabajo extraordinario a funcionarios de su dependencia, para realizar las labores impostergables que se indican de conformidad con el Art. 63 Ley N° 18.883. Como lo es Reuniones y mesa de trabajo extraordinario, Plan de emergencia de la Comuna, Salidas a terreno con diversas autoridades, trabajos administrativos varios.

b) Solicitud de fecha 04.07.2017, de Secretario Municipal., que solicita realizar trabajo extraordinario a funcionarios de su dependencia, para realizar las labores impostergables que se indican de conformidad con el Art. 63 Ley N° 18.883. Como lo es preparar informes a registro civil, actualizar planillas de las organizaciones, confección de certificados de vigencia de organizaciones de la comuna.

c) Solicitud de fecha 30.06.2017, de Secretario Municipal., que solicita realizar trabajo extraordinario a funcionarios de su dependencia, para realizar las labores impostergables que se indican de conformidad con el Art. 63 Ley N° 18.883. Como lo es acompañar en reuniones en terreno al Sr. Alcalde, participación en distintas actividades de los programas del municipio en terreno.

d) Solicitud de fecha 01.07.2017, de Director (a) de D.A.F., que solicita realizar trabajo extraordinario a funcionarios de su dependencia, para realizar las labores impostergables que se indican de conformidad con el Art. 63 Ley N° 18.883. Como lo es Reuniones y mesas de trabajo con instituciones externas e internas del municipio, plan de emergencia de la comuna, salidas a terreno, firma de documentos varios, trabajos administrativos e informes.

e) Solicitud de fecha 04.07.2017, de Director (a) de DIDECO., que solicita realizar trabajo extraordinario a funcionarios de su dependencia, para realizar las labores impostergables que se indican de conformidad con el Art. 63 Ley N° 18.883. Como lo es preparación de proyectos a postular al fondo de administración pesquero, encuentro con las caletas y pescadores artesanales, reuniones de trabajo con los sindicatos de los pescadores.

f) Lo dispuesto en los Art.63°,65° y 66° de la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

g) Ley N° 19.880, sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

h) D. F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695 Última versión actualización 25.05.2016.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. N° 12° y las facultades que me confiere el Art. N° 63, ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. - **Ordénese** realizar trabajo extraordinario al funcionario (a) **GUILLERMO VALENCIA NEIRA**, Profesional a Contrata Grado 8° EMR, para realizar labores citada en la letra a) de los vistos. A continuación de la jornada laboral, desde el 01.07.17 al 30.07.17 desde las 17:30 hrs hasta las 21:00 hrs. de Lunes a Jueves, desde las 16:30 hrs hasta las 21:00 hrs los días Viernes, en horario nocturno desde las 21:00 hasta las 23:00 hrs, Sábados, Domingos y Festivos desde 09:00 hasta las 12:00 hrs.

2. -**Ordénese** realizar trabajo extraordinario al funcionario (a) **EUGENIA YEVENES TORRES** Administrativo a Planta Grado 12° EMR, para realizar labores citada en la letra b) de los vistos. A continuación de la jornada laboral, desde el 04.07.17 al 28.07.17 desde las 17:30 hrs hasta las 19:00 hrs. de Lunes a Jueves y desde las 16:30 hrs hasta las 19:00 hrs los días Viernes, Sábados, Domingos y Festivos desde 09:00 hasta las 16:00 hrs.

3. -**Ordénese** realizar trabajo extraordinario al funcionario (a) **GABRIEL ARAVENA CARTES** Administrativo a Contrata Grado 12° EMR, para realizar labores citada en la letra c) de los vistos. A continuación de la jornada laboral, desde el 01.07.17 al 31.07.17 desde las 17:30 hrs hasta las 21:00 hrs. de Lunes a Jueves y desde las 16:30 hrs hasta las 21:00 hrs los días Viernes. En horario nocturno desde las 21:00 hrs hasta las 08:30 hrs y Los Sábados, Domingos y Festivos desde 08:30 hasta las 24:00 hrs.

**I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA**

JFPB/dvc

**LOTA, 4 de Julio de 2017.-
DECRETO N° 1063**

4. **-Ordénese** realizar trabajo extraordinario al funcionario (a) **HEDSON DIAZ CRUCES** Administrador Municipal Grado 5° EMR, para realizar labores citada en la letra d) de los vistos. A continuación de la jornada laboral, desde el 01.07.17 al 31.07.17 desde las 17:30 hrs hasta las 21:00 hrs. de Lunes a Jueves y desde las 16:30 hrs hasta las 21:00 hrs los días Viernes. En horario nocturno desde las 21:00 hrs hasta las 23:00 hrs y Los Sábados, Domingos y Festivos desde 09:00 hasta las 18:00 hrs.

5. **-Ordénese** realizar trabajo extraordinario al funcionario (a) **GRECIA QUIERO MONSALVES** Profesional Planta Grado 10° EMR, para realizar labores citada en la letra e) de los vistos. A continuación de la jornada laboral, desde el 03.07.17 al 31.07.17 desde las 17:30 hrs hasta las 20:00 hrs. de Lunes a Jueves y desde las 16:30 hrs hasta las 20:00 hrs los días Viernes. Los Sábados, Domingos y Festivos desde 09:00 hasta las 20:00 hrs.

6. -El trabajo señalado en el presente decreto, será compensado en tiempo de descanso, según normas vigentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU

OPORTUNIDAD ARCHIVASE.-



**JOSE M. ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ANTONIO ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN DE SR. ALCALDE**

Distribución

- Funcionario
- carpeta Personal
- Pág. Web
- Archivo